

## **RESOLUCIÓN No.2088 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022**

*Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Marco Aurelio Cicua Aldana en la Secretaría Distrital de Integración Social hasta tanto se provee el cargo mediante la Convocatoria Distrito Capital 4 de 2020, por uso de listas de elegibles.*

### **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en artículo 1º el Decreto Distrital 101 de 2004, en el Decreto de Nombramiento 039 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

En observancia a lo dispuesto por el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que según lo indicado por la Corte Constitucional mediante Sentencias SU-917 de 2010, SU-466 de 2011 y T-96 de 2018, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral por la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que la jurisprudencia constitucional citada en el párrafo anterior, señaló que las Entidades del Estado podrán vincular en provisionalidad a los sujetos de especial protección constitucional hasta tanto las vacantes correspondientes sean provistas en propiedad mediante el sistema de carrera.

Que mediante Resolución 1383 del 30 de junio de 2022 se realizó nombramiento en periodo de prueba al/la señor/a **Leidy Johanna Socha Solano** identificado/a con cédula de ciudadanía número **53.010.856**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 13**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 137599 en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020-Distrito Capital 4 y, a través del cual se conformó lista de elegibles con 68 ciudadanos que conforman la lista para un total de 18 vacantes, en virtud de



**RESOLUCIÓN No.2088 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022**

*Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Marco Aurelio Cicua Aldana en la Secretaría Distrital de Integración Social hasta tanto se provee el cargo mediante la Convocatoria Distrito Capital 4 de 2020, por uso de listas de elegibles.*

ello, se terminó el nombramiento en provisionalidad de/los funcionarios que estaban nombrados en provisionalidad, entre ellos el señor **Marco Aurelio Cicua Aldana** identificado con cédula de ciudadanía número **79.402.837**.

Que el señor **Marco Aurelio Cicua Aldana** identificado con cédula de ciudadanía número **79.402.837**, allegó a la Entidad historia Clínica, la cual permite concluir que ostenta la calidad de sujeto de especial protección constitucional, en los términos y condiciones previstos en la Resolución No. 2292 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en razón a que se presentó una renuncia en el empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, siendo este un cargo de los de menor denominación dentro de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social y, no hay servidores públicos que puedan acceder por medio de encargo a dicho empleo, esta Secretaría requiere efectuar un nombramiento en provisionalidad en ese cargo, mientras este se provee de forma definitiva mediante el uso de listas de elegibles autorizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que revisada la hoja de vida del señor **Marco Aurelio Cicua Aldana** identificado con cédula de ciudadanía número **79.402.837**, a quien se le terminó la provisionalidad el 10 de agosto de 2022, por la posesión del/la elegible que superó todas las etapas del concurso de méritos de la Convocatoria Distrito Capital 4 para acceder al empleo en carrera administrativa y quien ostenta una condición de posible protección, se logra evidenciar que cumple con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, de la planta global de cargos de esta entidad.

Que en cumplimiento a la Ley 1960 de 2019, dicha el empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, fue reportada en la plataforma SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020-Distrito Capital 4), para el uso de lista de elegibles por mismos empleos o empleos equivalentes, por tanto, la entidad se encuentra a la espera de la correspondiente autorización de uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Que de conformidad con lo expuesto, resulta procedente efectuar el nombramiento provisional del señor **Marco Aurelio Cicua Aldana** identificado con cédula de ciudadanía número **79.402.837**, en una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, mientras esta se provee de forma definitiva en carrera administrativa.



## RESOLUCIÓN No.2088 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022

*Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Marco Aurelio Cicua Aldana en la Secretaría Distrital de Integración Social hasta tanto se provee el cargo mediante la Convocatoria Distrito Capital 4 de 2020, por uso de listas de elegibles.*

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE



**ARTÍCULO 1.** Nombrar en provisionalidad al señor **Marco Aurelio Cicua Aldana** identificado con cédula de ciudadanía número **79.402.837**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **Marco Aurelio Cicua Aldana** y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin Contreras – Profesional Contratista SGDTH   
Revisó: Sandra Catalina Amaya -Profesional Especializado DGCS  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano encargada de las funciones de la Directora de Gestión Corporativa   
Revisó-Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Asesor Despacho 